

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036



**CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN PARA SELECCIÓN DE LAS SEDES DE LOS
EVENTOS DE DEPORTE FORMATIVO, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - DRAF
DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026.**

Código de la dependencia:

18/08/2026

**PARA MUNICIPIOS Y ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA**

ASUNTO: CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN PARA SELECCIÓN DE LAS SEDES DE
LOS EVENTOS DE DEPORTE FORMATIVO, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - DRAF
DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026.

INDEPORTES Antioquia, por medio de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo y dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental “Por Antioquia Firme 2024 -2027”, busca la promoción del deporte formativo, la recreación y la actividad física, en todos los municipios del departamento de Antioquia, en alianza con los entes deportivos municipales y demás instituciones interesadas en impactar positivamente los territorios.

Para el segundo semestre de la vigencia 2026, se realizarán y apoyarán *eventos de deporte formativo, recreación y actividad física dirigidos a todos los habitantes de Antioquia* a través de los programas departamentales de *Deporte Formativo, Recreación* y *“Por su salud, muévase pues”*. Asimismo, se desarrollará el *Encuentro Departamental de Coordinadores DRAF* que tiene como objetivo propiciar espacios de retroalimentación y coevaluación entre los coordinadores municipales responsables del desarrollo de la oferta de deporte formativo, la recreación y la actividad física en Antioquia, fortaleciendo redes de trabajo y acciones de mejora. Este encuentro es liderado por el programa departamental de *Acompañamiento institucional y Asesoría*.

Los eventos objeto de esta convocatoria se desarrollarán bajo un esquema de **cofinanciación** que busca promover el trabajo articulado y coordinado entre INDEPORTES Antioquia, los entes deportivos municipales y las alcaldías municipales. Por lo tanto, los municipios interesados en postularse deben atender a los requerimientos y condiciones especiales de cada evento, además de conocer los aportes establecidos para cada una de las partes.

De esta manera, se habilita la convocatoria dirigida a los municipios del Departamento de Antioquia para su postulación como sedes, de acuerdo con los siguientes requisitos por programa:

1. EVENTOS DE DEPORTE FORMATIVO

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036

El programa departamental de *Deporte Formativo* apoyará iniciativas municipales para la ejecución de eventos relacionados con las fases de desarrollo motriz que convoquen a niños, niñas, adolescentes, padres de familia, cuidadores, docentes, formadores, entrenadores y/o monitores. Cada municipio interesado en postularse deberá tener una propuesta metodológica y logística del evento que desea desarrollar. Desde INDEPORTES Antioquia, se apoyará la ejecución de estos eventos y se velará por su desarrollo conforme al enfoque del programa departamental.

1.1. EVENTOS DE DEPORTE FORMATIVO OFERTADOS:

CANTIDAD EVENTOS	NOMBRE EVENTO	OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	MES ESTIMADO
2	Festivales Municipales de Deporte Formativo en Fase Uno (1) - Enriquecimiento Motriz	Desarrollar un evento dirigido a niños y niñas de 2 a 5 años que promueva el enriquecimiento motriz mediante experiencias lúdicas y pedagógicas acordes con su etapa de desarrollo, con participación de padres de familia, cuidadores y formadores.	Niños y niñas de 2 a 5 años. Padres de familia y cuidadores. Docentes, formadores, entrenadores y/o monitores de deporte formativo del municipio.	Septiembre - Noviembre

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036

2	Olimpiadas Antioqueñas Municipales de Deporte Formativo	Desarrollar un evento dirigido a niños, niñas y adolescentes de 6 a 14 años que promueva el desarrollo de habilidades y capacidades motrices mediante experiencias deportivas, lúdicas, formativas y de competitividad, acordes con su etapa de desarrollo, con participación de padres de familia, cuidadores y formadores.	Niños, niñas y adolescentes de 6 a 14 años. Padres de familia y cuidadores. Docentes, formadores, entrenadores y/o monitores de deporte formativo del municipio.	Septiembre - Noviembre
---	---	--	--	------------------------

1.2. PARTICIPANTES - EVENTOS DE DEPORTE FORMATIVO

A continuación, se relacionan las cantidades mínimas de participantes requeridas para cada evento. El municipio seleccionado deberá garantizar la convocatoria y participación de las cantidades establecidas en esta tabla.

TIPO DE EVENTO OFERTADO	Cantidad de participantes de la población objetivo	Cantidad de docentes, formadores y personal de apoyo	Cantidad de padres de familia, cuidadores y/o acompañantes del menor	TOTAL PARTICIPANTES
Festival Municipal de Deporte Formativo en Fase Uno - Enriquecimiento Motriz	110 (entre los 2 y 5 años)	30	110	250
Olimpiada Antioqueña Municipal de Deporte Formativo	220 (entre los 6 y 14 años)	30	N/A	250

1.3. MATRIZ DE COFINANCIACIÓN - EVENTOS DE DEPORTE FORMATIVO

Los aportes relacionados en la siguiente matriz corresponden a los compromisos que deberán asumir INDEPORTES Antioquia y el municipio seleccionado para garantizar el adecuado desarrollo del evento.

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:
COMUNICACION
OFICIAL :
CIRCULARES



2026000036



EVENTO OFERTADO	INDEPORTES ANTIOQUIA						MUNICIPIOS						
	Camisetas	Medallas de participación	Sonido	Refrigerios	Implementación deportiva	Apoyo de (2) Promotores	Transporte (si se requiere movilizar a los participantes del evento)	Convocatoria e inscripción de participantes	Recurso humano (organizadores técnicos, logísticos y de comunicaciones)	Coliseo y/o cancha (permiso y conexiones de energía)	Ambulancia y personal de salud. Enfermero o bomberos	Implementación deportiva propia (adicional a la entregada por INDEPORTES)	Hidratación
Festivales Municipales de Deporte Formativo en Fase Uno Enriquecimiento Motriz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Olimpiadas Antioqueñas Municipales de Deporte Formativo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

NOTA: La selección como sede implica la aceptación de estos compromisos por parte del municipio. Cualquier requerimiento adicional para el desarrollo del evento deberá ser asumido por el municipio, salvo que sea acordado previamente con INDEPORTES Antioquia.

Los eventos ofertados serán liderados por los municipios que se seleccionen con el objetivo de afianzar el enfoque de las fases de desarrollo motriz.

1.4. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN - EVENTOS DE DEPORTE FORMATIVO

Los siguientes requisitos son necesarios para que cada municipio oficialice su postulación a los eventos de Deporte Formativo. Sin ellos no se puede validar y no se procede a aplicar los criterios de selección:

- 1.4.1. Comunicación oficial suscrita por el alcalde municipal, secretario de despacho competente o director del ente deportivo municipal, mediante la cual se formalice la postulación del municipio, se identifique el evento al que se postula, se designe una persona de contacto y se manifieste expresamente la aceptación de los aportes y compromisos establecidos en la matriz de cofinanciación.
- 1.4.2. Propuesta metodológica y logística escrita para el desarrollo del evento que incluya: objetivo, metodología, descripción general de las actividades, cronograma, distribución

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:
COMUNICACION
OFICIAL :
CIRCULARES



2026000036



de espacios, equipos de trabajo y comisiones, requerimientos logísticos y estrategia de convocatoria.

- 1.4.3. Registro fotográfico del escenario deportivo, coliseo o cancha propuesto para el evento, que permita verificar las condiciones y capacidad del espacio para atender aproximadamente 250 participantes.
- 1.4.4. No haber sido seleccionado como sede del evento al cual se postula en esta convocatoria durante las vigencias 2024 y 2025.

1.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN - EVENTOS DE DEPORTE FORMATIVO

Una vez se valida el cumplimiento de los requisitos de cada postulación se procede a aplicar los siguientes criterios de selección articulados con los registros y la medición del Semáforo DRAF.

Nº	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1.5.1.	Registro Participantes DRAF en Fases de Deporte Formativo - Vigencia 2025.	Contar con registros validados de participantes en el Registro de Participantes DRAF de la vigencia 2025 en las 4 fases de desarrollo motriz establecidas por el programa de Deporte Formativo: 1) Enriquecimiento motriz, 2) Iniciación deportiva, 3) Formación deportiva y 4) Especialización deportiva. Si el municipio no tiene participantes en una de las fases no recibirá puntaje. La escala utilizada es la siguiente: ▪ Mayor o igual a 600 participantes: 40 puntos. ▪ Mayor o igual a 300 participantes y menor a 600: 25 puntos. ▪ Mayor o igual a 100 participantes y menor a 300: 10 puntos. ▪ Menor a 99 participantes: 5 puntos. ▪ Sin registros: 0 puntos.	40

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036



1.5.2.	Resultado Semáforo DRAF- Vigencia 2025.	Se considera el resultado obtenido en la medición realizada en el Semáforo DRAF de la vigencia 2025 de acuerdo con la siguiente escala: Verde: Mayor o igual a 90%: 60 puntos Mayor o igual a 80% y menor de 90%: 50 puntos. Mayor o igual a 70% y menor de 80%: 40 puntos. Mayor o igual a 65% y menor de 70%: 30 puntos. Amarillo: Mayor o igual a 40% y menor de 65%: 20 puntos. Rojo: Menor de 40%: 0 puntos	60
TOTAL			100

2. EVENTOS DE RECREACIÓN

El programa departamental de Recreación, dando continuidad a la promoción y consolidación de sus vivencias, propone el desarrollo de eventos de carácter municipal, subregional y departamental en torno a los Campamentos Juveniles, los Juegos Tradicionales y de la Calle y los Videojuegos.

2.1. EVENTOS DE RECREACIÓN OFERTADOS:

CANTIDAD	NOMBRE EVENTO	OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	MES ESTIMADO
----------	------------------	----------	-----------------------	-----------------

Radicado: K 2026000036
Fecha: 19/08/2026
Tipo:
COMUNICACION
OFICIAL :
CIRCULARES



2026000036



4	Campamentos Juveniles Subregionales	Promover espacios de formación en torno a la mística campamentil como estrategia recreativa y de educación experiencial, fortaleciendo el liderazgo juvenil y aportando al desarrollo social, comunitario y participativo de los municipios de Antioquia.	Jóvenes entre los 14 y 28 años.	Septiembre - Octubre
1	Campamento Juvenil Departamental	Promover espacios de formación en torno a la mística campamentil como estrategia recreativa y de educación experiencial, fortaleciendo el liderazgo juvenil y aportando al desarrollo social, comunitario y participativo de los municipios de Antioquia.	Jóvenes entre los 14 y 28 años.	Octubre
3	Festivales Municipales de Juegos Tradicionales y de la Calle	Promover los juegos tradicionales y de la calle como prácticas recreativas que fortalezcan la integración social, la convivencia y la participación de personas de todo el curso de vida.	Niños, jóvenes, adultos y personas mayores.	Septiembre -Noviembre
2	Festivales Municipales de Videojuegos	Fomentar espacios de recreación, aprendizaje e integración social mediante el uso responsable de los videojuegos y las nuevas tecnologías, como alternativa para el aprovechamiento saludable del tiempo libre.	Niños, jóvenes, adultos y personas mayores.	Septiembre -Noviembre

2.2. PARTICIPANTES - EVENTOS DE RECREACIÓN

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036



A continuación, se relaciona la cantidad proyectada de participantes para cada evento. El municipio interesado en postularse deberá considerar estas cantidades para la planeación logística y la programación del evento.

TIPO DE EVENTO OFERTADO	TOTAL PARTICIPANTES POR EVENTO
Campamento Juvenil Subregional	100
Campamento Juvenil Departamental	500
Festivales Municipales de Juegos Tradicionales y de la Calle	200
Festivales Municipales de Videojuegos	80

Para el caso de los Campamentos Juveniles Subregionales, las subregiones tendrán la siguiente agrupación:

CAMPAMENTO SUBREGIONAL	SUBREGIONES
1	Urabá - Occidente
2	Valle de Aburrá - Suroeste
3	Norte - Bajo Cauca
4	Oriente - Nordeste - Magdalena Medio

NOTA: La proyección de participantes por Campamento Juvenil subregional puede modificarse de acuerdo con el comportamiento de la convocatoria en cada subregión.

2.3. MATRIZ DE COFINANCIACIÓN - EVENTOS DE RECREACIÓN

A continuación, se establecen los aportes que asumirán INDEPORTES Antioquia y los municipios seleccionados para el desarrollo de los eventos de Recreación.

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:
COMUNICACION
OFICIAL :
CIRCULARES



2026000036



EVENTO OFERTADO	INDEPORTES							MUNICIPIO										
	Alimentación	Alojamiento en carpas	Camisetas/gorras	Espacios de formación	Construcción del Campamento/ disposición del terreno	Hidratación	Transporte de participantes	Tarima y planta	Carpas tipo pérgola para eventos.	Servicios sanitarios	Sonido	Agua potable y luz eléctrica	Personal de salud. Enfermero o bomberos	Recurso humano (organizadores técnicos, logísticos y de comunicaciones)	Espacio idóneo para el evento al que se postule.	Articulación con los diversos actores como Juventud, Salud, entre otros	Convocatoria	Apoyo en la difusión por redes sociales
Campamentos Juveniles Subregionales de Recreación	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓
Campamento Juvenil Departamental de Recreación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓
Festivales Municipales de juegos tradicionales y de la calle	✓							✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
Festivales Municipales de Videojuegos	✓							✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓

Nota: Los aportes establecidos en la presente matriz corresponden a los compromisos mínimos que deberán asumir las partes para garantizar el adecuado desarrollo de cada evento.

2.3.1. DETALLE DE APORTES - CAMPAMENTOS JUVENILES

Para los **Campamentos Juveniles Subregionales**, se elegirán cuatro (4) municipios como sede, para albergar durante dos (2) días y una (1) noche a los campistas y/o jóvenes líderes del proceso juvenil de las subregiones convocadas para cada campamento.

Por su parte, para el **Campamento Juvenil Departamental** se seleccionará un (1) municipio como sede para albergar durante tres (3) días y dos (2) noches a los campistas y/o jóvenes líderes del proceso juvenil de todo el departamento de Antioquia.

Todos los Campamentos exigen las siguientes condiciones en los aportes referenciados en la matriz de cofinanciación:

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036

- Un terreno en buen estado, de grama natural con servicios sanitarios o baños portátiles y adecuación de duchas. Aplica una institución educativa, estadio o parque con un espacio en grama apto.

Para los **Campamentos Subregionales** se estima que en el terreno se realice el montaje aproximado de 25 carpas tipo 2 aguas de medidas cada una de 2,50 x 3,00 metros y se requieren mínimo 3 unidades de duchas por género.

Para el **Campamento Departamental** se estima el montaje aproximado de 100 carpas tipo 2 aguas de medidas de 2,50 x 3,00 metros cada una, las cuales tienen capacidad de 5 personas. Asimismo, se requieren mínimo 5 unidades de duchas por género. Adicionalmente, este campamento necesita un coliseo o espacio cerrado aledaño a la zona de campada (grama) para la realización de talleres y experiencias de formación para los campistas.

- El terreno postulado debe tener una breve inclinación (en lo posible), con drenaje de agua lluvia y residual, sin exceso de piedras, ni fangoso, se debe fumigar para tener el control de plagas y el terreno libre de maleza. No debe estar cerca de ríos ni lagunas. Debe tener accesibilidad a luz eléctrica y agua potable.
- El espacio debe contar con vigilancia de la policía y debe tenerse apoyo de personal de salud, enfermero o bomberos durante toda la duración del evento.
- Se debe disponer del servicio de recolección de basuras y demás residuos que se generen durante la ejecución del evento. En especial, tener presente el plan de gestión para el manejo integral de residuos en los Campamentos.
- Se debe garantiza la articulación con el operador logístico definido por INDEPORTES Antioquia frente a las necesidades que surjan durante la construcción y disposición del terreno para el desarrollo del Campamento.
- Debe haber facilidad de acceso al municipio y condiciones de movilidad adecuadas para los participantes y el equipo operativo del evento.
- Se requiere el apoyo de recurso humano, para los Campamentos Subregionales mínimo de cinco (5) personas; para el Campamento Departamental de ocho (8) personas para las actividades que realizará el equipo de activación territorial.

2.3.2. DETALLE DE APORTES - FESTIVALES DE JUEGOS TRADICIONALES Y DE LA CALLE

Para los Festivales Municipales de Juegos Tradicionales y de la Calle ofertados se seleccionarán tres (3) municipios como sede, los cuales deberán pertenecer a subregiones diferentes del departamento de Antioquia.

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del evento se deben tener en cuenta las siguientes precisiones de los aportes relacionados en la matriz de cofinanciación:

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036

- El municipio que se postule deberá garantizar la disponibilidad del parque principal, coliseo o de un espacio público equivalente que permita el adecuado desarrollo de las actividades del Festival.
- El municipio deberá disponer de una tarima, un sonido y una planta (si es necesario) para el desarrollo del Festival. Las condiciones de éstas estarán sujetas al espacio postulado para el evento.
- Se requiere el apoyo de recurso humano, con una disponibilidad mínima de diez (10) personas para contribuir con la logística, el acompañamiento y la ejecución del Festival.
- Se deberá brindar acompañamiento para primeros auxilios con personal de salud del municipio.
- Cada municipio es responsable de la convocatoria local garantizando la participación de la población objetivo, la inscripción y su posterior validación el día del evento lo cual debe efectuarse a través de la plataforma institucional dispuesta por INDEPORTES Antioquia.

2.3.3. DETALLE DE APORTES - FESTIVALES DE VIDEOJUEGOS

Para los Festivales de Videojuegos ofertados, se escogerán dos (2) municipios como sede, los cuales deberán pertenecer a subregiones diferentes del departamento de Antioquia.

Estos Festivales exigen las siguientes condiciones en los aportes relacionados en la matriz de cofinanciación:

- Garantizar la disponibilidad del coliseo municipal o de un escenario con cerramiento y cubierta para el desarrollo del evento.
- Disponer de una tarima adecuada para el escenario postulado, un sonido de mínimo 2.000 watts y una planta (si es necesario) para el desarrollo del evento.
- Garantizar las condiciones de energía eléctrica, conectividad y seguridad requeridas para la instalación de los equipos tecnológicos en el escenario postulado.
- Suministrar las mesas y sillas requeridas disponibles para la instalación de los equipos tecnológicos en el escenario.
- Se deberá brindar acompañamiento para primeros auxilios con personal de salud del municipio.
- Se requiere el apoyo de recurso humano, con una disponibilidad mínima de cinco (5) personas para contribuir con la logística, el acompañamiento y la ejecución del Festival.

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036

- Cada municipio es responsable de la convocatoria local garantizando la participación de la población objetivo. La inscripción y su posterior validación el día del evento debe efectuarse a través de la plataforma institucional dispuesta por INDEPORTES Antioquia.

2.4. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN - EVENTOS DE RECREACIÓN

Los siguientes requisitos son necesarios para que cada municipio oficialice su postulación a los eventos de Recreación. Sin ellos no se puede validar y no se procede a aplicar los criterios de selección:

- 2.4.1. Comunicación oficial suscrita por el alcalde municipal, secretario de despacho competente o director del ente deportivo municipal, mediante la cual se formalice la postulación del municipio, se identifique el evento de Recreación al que se postula, se designe una persona de contacto y se manifieste expresamente la aceptación de los aportes y compromisos establecidos en la matriz de cofinanciación. (Numeral 2.3.)
- 2.4.2. Registro fotográfico del terreno, coliseo, escenario, parque principal o espacio público propuesto para el evento, que permita verificar las condiciones y requisitos establecidos en los detalles de los aportes para cada evento (Numerales 2.3.1; 2.3.2; 2.3.3)
- 2.4.3. No haber sido seleccionado como sede del evento al cual se postula en esta convocatoria durante las vigencias 2024 y 2025.

2.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN - EVENTOS DE RECREACIÓN

Una vez se valida el cumplimiento de los requisitos de cada postulación se procede a aplicar los siguientes criterios de selección articulados con los registros y la medición del Semáforo DRAF.

Los municipios que obtengan los mayores puntajes serán seleccionados como sedes de cada uno de los eventos ofertados.

2.5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN - CAMPAMENTOS SUBREGIONALES Y EL CAMPAMENTO DEPARTAMENTAL

Nº	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
2.5.1.1	Participación Campamentos Juveniles 2025	Se considera la participación de los municipios en las dos fases de los Campamentos Juveniles realizados en la vigencia 2025:	30

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036

		- Participación del municipio solo en los Campamentos Subregionales de 2025: 15 puntos - Participación del municipio tanto en los Campamentos Subregionales como en el Campamento Departamental de 2025: 30 puntos	
2.5.1.2	Resultado Semáforo DRAF-Vigencia 2025.	Se considera el resultado obtenido en la medición realizada en el Semáforo DRAF de la vigencia 2025 de acuerdo con la siguiente escala: Verde: Mayor o igual a 90%: 60 puntos Mayor o igual a 80% y menor de 90%: 50 puntos. Mayor o igual a 70% y menor de 80%: 40 puntos. Mayor o igual a 65% y menor de 70%: 30 puntos. Amarillo: Mayor o igual a 40% y menor de 65%: 20 puntos. Rojo: Menor de 40%: 0 puntos	60
2.5.1.3	Proceso activo de Campamentos Juveniles	Contar con un proceso de Campamentos Juveniles activo y un bosque constituido en el municipio que facilite el fortalecimiento del liderazgo juvenil.	10
TOTAL			100

NOTA: La ejecución de los Campamentos Subregionales y el Campamento Departamental estará condicionada a la aprobación del terreno una vez se realice la visita técnica por el operador logístico asignado. Este proceso se realizará posterior a los tiempos de la convocatoria en vista del proceso contractual que tiene la entidad. Si el terreno no es idóneo y no se garantizan las condiciones necesarias para la realización de los Campamentos,

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036

INDEPORTES Antioquia podrá cancelar la selección del municipio y elegir una nueva sede municipal que sí los garantice.

2.5.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN - FESTIVALES DE JUEGOS TRADICIONALES Y LOS FESTIVALES DE VIDEOJUEGOS

N°	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
2.5.2.1.	Registro Participantes DRAF en las Vivencias de Recreación - Vigencia 2025.	Contar con registros validados en el Registro de Participantes DRAF de la vigencia 2025, correspondientes a las vivencias del programa de Recreación: 1) Safaris 2) Juegos Autóctonos 3) Recrearte 4) Videojuegos. De acuerdo con la siguiente escala: - Mayor o igual a 500 participantes: 40 puntos. - Mayor o igual a 250 participantes y menor a 500: 25 puntos. - Mayor o igual a 100 participantes y menor a 250: 10 puntos. - Menor a 99 participantes: 5 puntos. - Sin registro: 0 puntos.	40
2.5.2.2.	Resultado Semáforo DRAF- Vigencia 2025.	Se considera el resultado obtenido en la medición realizada en el Semáforo DRAF de la vigencia 2025 de acuerdo con la siguiente escala: Verde: Mayor o igual a 90%: 60 puntos Mayor o igual a 80% y menor de 90%: 50 puntos. Mayor o igual a 70% y menor de 80%: 40 puntos. Mayor o igual a 65% y menor de 70%: 30 puntos.	60

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036



		Amarillo: Mayor o igual a 40% y menor de 65%: 20 puntos. Rojo: Menor de 40%: 0 puntos	
TOTAL			100

3. EVENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA - “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”

El programa departamental de Actividad Física - “*Por su salud, muévase pues*” realizará los siguientes eventos susceptibles de sede municipal:

3.1. EVENTOS OFERTADOS - EVENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA:

CANTIDAD	NOMBRE EVENTO	OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	MES ESTIMADO
1	Carrera Atlética de la Familia	Promover la práctica regular de la actividad física mediante la realización de carreras y caminatas, orientadas a fomentar la adopción de hábitos de vida activos y saludables en las familias del Departamento de Antioquia.	Comunidad en general de los municipios de Antioquia	Octubre
1	Reto Departamental “F”	Promover la práctica de la actividad física y la integración social mediante el desarrollo de	Comunidad en general de los municipios de Antioquia	Noviembre

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036



		pruebas de agilidad mental, fuerza, resistencia y trabajo en equipo de los participantes, fomentando hábitos de vida activa y saludable en los municipios del departamento de Antioquia.		
--	--	--	--	--

3.2. PARTICIPANTES - EVENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA

A continuación, se relaciona la cantidad de participantes por evento de acuerdo con la proyección de cupos. Es importante que cada municipio que desee postularse considere esta proyección dentro de los asuntos logísticos del evento:

EVENTO OFERTADO	CANTIDAD ESTIMADA DE PARTICIPANTES POR EVENTO
Carrera Atlética de la Familia	1500
Reto Departamental “F”	320

NOTA: La proyección de participantes por evento puede modificarse de acuerdo con el comportamiento de la convocatoria.

3.3. MATRIZ DE COFINANCIACIÓN - EVENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA

A continuación, se establecen los aportes que asumirán INDEPORTES Antioquia y los municipios seleccionados para el desarrollo de los eventos de Actividad Física.

EVENTO OFERTADO	INDEPORTES ANTIOQUIA	MUNICIPIO
-----------------	----------------------	-----------

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036



	Coordinación evento	Implementación requerida	Logística	Comités operativos y logísticos	Servicio médico, ambulancia, organismos de seguridad, elementos de bioseguridad, Vallas.	Servicio de aseo	Activación física	Tarima y sonido
Carrera Atlética de la Familia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reto Departamental “F”	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

3.3.1. DETALLE GENERAL APORTES DE LOS MUNICIPIOS – EVENTOS ACTIVIDAD FÍSICA

De forma general, los municipios interesados en postularse deberán atender a las siguientes aclaraciones de los aportes establecidos en la matriz de cofinanciación:

- Disponer del servicio de recolección de basuras y demás residuos que se generen durante la ejecución del evento.
- Contar con el apoyo de las demás organizaciones públicas del municipio: hospitales, secretaría de educación, secretaría de salud, secretaría de gobierno, secretaría de infraestructura, policía, cultura, medio ambiente, tránsito, entre otros, que sean requeridos según el evento.
- Conformar los equipos de apoyo para las diferentes comisiones operativas y logísticas.
- Disponer de apoyo permanente del servicio médico y de ambulancia en los lugares donde se desarrollen los eventos.
- Apoyo en la difusión del evento por las diferentes redes sociales del municipio.

3.3.2. DETALLE DE APORTES - CARRERA ATLÉTICA DE LA FAMILIA

Para la Carrera Atlética de la Familia se seleccionará un (1) municipio como sede.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036



Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del evento se deben tener en cuenta las siguientes precisiones de los aportes relacionados en la matriz de cofinanciación:

- Garantizar la autorización de la secretaría de tránsito municipal para el cierre de las vías durante el desarrollo de la Carrera y los permisos que se requieran según la normativa municipal.
- Brindar el apoyo de recurso humano, con una disponibilidad mínima de veinte (20) personas para contribuir con la logística, la ejecución y el acompañamiento antes y después de la Carrera.

NOTA: La sede postulada estará sujeta a un concepto técnico para el desarrollo del evento en cuanto al recorrido (10k y 5k) y la logística dispuesta por el municipio.

3.3.3. DETALLE DE APORTES - RETO DEPARTAMENTAL “F”

Para el Reto Departamental “F” se seleccionará un (1) municipio como sede.

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del evento se deben tener en cuenta las siguientes precisiones de los aportes relacionados en la matriz de cofinanciación:

- Garantizar la disponibilidad de una cancha de fútbol con medidas aproximadas de entre 90 y 110 metros de largo y entre 40 y 60 metros de ancho.
- Disponer de baños para hombres y mujeres y una bodega destinada al almacenamiento del material necesario para el Reto.
- Brindar el apoyo de recurso humano, con una disponibilidad mínima de veinte (20) personas para contribuir con la logística, la ejecución y el acompañamiento antes y después del Reto.

NOTA: La sede postulada estará sujeta a la evaluación técnica para el desarrollo del evento.

3.4. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN – EVENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA

Los siguientes requisitos son necesarios para que cada municipio oficialice su postulación a cualquiera de los dos eventos de actividad física ofertados. Sin ellos no se puede validar y no se procede a aplicar los criterios de selección:

3.7.1. Comunicación oficial suscrita exclusivamente por el alcalde municipal, mediante la cual se formalice la postulación del municipio, se identifique el evento de Actividad Física al que se postula, se designe una persona de contacto y se manifieste expresamente la aceptación de los aportes y compromisos establecidos en la matriz de cofinanciación. (Numeral 3.3.)

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:
COMUNICACION
OFICIAL :
CIRCULARES



2026000036



NOTA: En las postulaciones a la **Carrera Atlética de la Familia** debe indicarse en esta misma comunicación, el compromiso del municipio en el trámite de la autorización de la secretaría de tránsito municipal para el cierre de las vías durante el desarrollo de la Carrera y demás permisos según la normativa municipal.

- 3.7.2. Registro fotográfico de la cancha de fútbol propuesta para el evento, que permita verificar las condiciones y requisitos establecidos. **(Solo para postulaciones al Reto Departamental “F” – Numeral 3.3.3)**
- 3.7.3. El municipio deberá estar ubicado a una distancia no mayor a los siguientes kilómetros de Medellín:
- **Carrera Atlética de la Familia:** No mayor a 60 kilómetros de Medellín

3.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN - EVENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA.

Nº	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
3.5.1.	Registro Participantes DRAF en Actividad Física - Vigencia 2025.	Contar con registros validados en el Registro de Participantes DRAF de la vigencia 2025, correspondientes al programa de Actividad Física, de acuerdo con la siguiente escala: ▪ Mayor o igual a 1500 participantes: 40 puntos. ▪ Mayor o igual a 1000 participantes y menor a 1500: 25 puntos. ▪ Mayor o igual a 500 participantes y menor a 1000: 10 puntos. ▪ Menor a 500 participantes: 5 puntos. ▪ Sin registro: 0 puntos.	40
3.5.2.	Resultado Semáforo DRAF- Vigencia 2025.	Se considera el resultado obtenido en la medición realizada en el Semáforo DRAF de la vigencia 2025 de acuerdo con la siguiente escala: Verde: Mayor o igual a 90%: 60 puntos Mayor o igual a 80% y menor de 90%: 50 puntos.	60

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036



		Mayor o igual a 70% y menor de 80%: 40 puntos. Mayor o igual a 65% y menor de 70%: 30 puntos. Amarillo: Mayor o igual a 40% y menor de 65%: 20 puntos. Rojo: Menor de 40%: 0 puntos	
TOTAL			100

4. ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COORDINADORES DRAF - ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL

El programa departamental de *Acompañamiento Institucional* realizará el siguiente evento susceptible de una sede en alguno de los municipios del departamento de Antioquia:

4.1. EVENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL OFERTADOS:

CANTIDAD	NOMBRE EVENTO	OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	MES ESTIMADO
1	Encuentro Departamental de Coordinadores DRAF	Propiciar espacios para la retroalimentación y la coevaluación entre los principales actores municipales en torno a los programas DRAF.	Coordinadores de deporte, recreación y actividad física de los municipios de Antioquia.	Noviembre

4.2. PARTICIPANTES - EVENTOS ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL

EVENTO OFERTADO	CANTIDAD ESTIMADA DE PARTICIPANTES
-----------------	------------------------------------

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036



Encuentro Departamental de Coordinadores DRAF	250
---	-----

4.3. MATRIZ DE COFINANCIACIÓN - EVENTOS ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL

EVENTO OFERTADO	INDEPORTES ANTIOQUIA					MUNICIPIO				
	Coordinación evento	Implementación requerida para el encuentro (lapiceros, cuadernos)	Alimentación	Hospedaje	Logística	Comités operativos y logísticos	3 auditorios con ayudas audiovisuales	Servicio médico, organismos de seguridad.	Servicio de aseo	Tarima y sonido
Encuentro Departamental de Coordinadores DRAF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

4.3.1. DETALLE DE APORTES – EVENTOS ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL

Para el Encuentro Departamental de Coordinadores DRAF se seleccionará un (1) municipio como sede.

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del Encuentro se deben tener en cuenta las siguientes precisiones de los aportes relacionados en la matriz de cofinanciación:

- Garantizar el préstamo de escenarios deportivos para las intervenciones de deporte formativo, recreación y actividad física, tales como coliseo, placa polideportiva y/o parque principal, además, 3 auditorios para uso de forma simultánea con ayudas audiovisuales.
- Brindar el apoyo de recurso humano, con una disponibilidad mínima de cinco (5) personas para contribuir con la logística, la ejecución y el acompañamiento antes y después del Encuentro.
- Disponer de apoyo permanente del servicio médico y de ambulancia en los lugares donde se desarrollen los eventos.
- Apoyo en la difusión del evento por las diferentes redes sociales del municipio.

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036

4.4. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN - EVENTOS ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL

Los siguientes requisitos son necesarios para que cada municipio oficialice su postulación a al Encuentro Departamental de Coordinadores DRAF. Sin ellos no se puede validar y no se procede a aplicar los criterios de selección:

- 4.4.1.

Comunicación oficial suscrita por el alcalde municipal, secretario de despacho competente o director del ente deportivo municipal, mediante la cual se formalice la postulación del municipio, se designe una persona de contacto y se manifieste expresamente la aceptación de los aportes y compromisos establecidos en la matriz de cofinanciación. (Numeral 4.3.)
- 4.4.2.

Registro fotográfico de los escenarios deportivos y los espacios disponibles para el desarrollo de las actividades del Encuentro, que permita verificar las condiciones y requisitos establecidos en los detalles de los aportes (Numeral 4.3.1.)
- 4.4.3.

Listado de hoteles con su respectiva capacidad y detalle de los restaurantes disponibles para la alimentación de los participantes del Encuentro.
- 4.4.4.

Propuesta escrita de una visita, recorrido o experiencia turística que posibilite que los coordinadores DRAF de los diferentes municipios del departamento de Antioquia conozcan el municipio. Esta actividad debe cubrir una jornada del Encuentro.
- 4.4.5.

No haber sido seleccionado como sede del Encuentro Departamental de Coordinadores DRAF durante las vigencias 2024 y 2025.

4.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN - EVENTOS ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL

	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE
4.5.1.	Participación del municipio en el Encuentro Departamental de Gerentes, Directores o Coordinadores de entes deportivos municipales - Vigencia 2026.	Se considera la participación de los municipios en el Encuentro Departamental de Gerentes, Directores o Coordinadores de entes deportivos municipales de la vigencia 2026: ▪ Participó: 10 puntos ▪ No participó: 0 puntos	10

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036



4.5.2.	Participación del municipio en los Encuentros Subregionales DRAF -Vigencia 2026.	Se considera la participación de los municipios en los Encuentros Subregionales DRAF de acuerdo con la cantidad cupos ofrecida: - Participación de 6 o más representantes: 20 puntos. - Participación de 3 a 5 representantes: 10 puntos - Participación de 1 a 2 representantes: 5 puntos - Sin participación: 0 puntos	20
4.5.3.	Validación de propuesta turística	De acuerdo con la propuesta presentada por el municipio, se valida si se alinea con los objetivos del Encuentro. - Cumple: 10 puntos - No Cumple: 0 puntos	10
4.5.4.	Resultado Semáforo DRAF-Vigencia 2025.	Se considera el resultado obtenido en la medición realizada en el Semáforo DRAF de la vigencia 2025 de acuerdo con la siguiente escala: Verde: Mayor o igual a 90%: 60 puntos Mayor o igual a 80% y menor de 90%: 50 puntos. Mayor o igual a 70% y menor de 80%: 40 puntos. Mayor o igual a 65% y menor de 70%: 30 puntos. Amarillo: Mayor o igual a 40% y menor de 65%: 20 puntos. Rojo: Menor de 40%: 0 puntos	60

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036



	TOTAL	100
--	--------------	------------

5. CRITERIO DE DESEMPATE GENERAL

Para todos los eventos ofertados en esta convocatoria, en caso de presentarse empate en el puntaje total obtenido por dos o más municipios, el equipo del programa correspondiente de INDEPORTES Antioquia realizará una valoración comparativa del componente técnico de las propuestas presentadas y seleccionará aquella que tenga las mejores condiciones para el desarrollo del evento.

6. PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN

Cada municipio que cumpla los requisitos establecidos para el evento al que desea postularse podrá oficializar su postulación mediante la radicación de los documentos requeridos en la dirección de correo electrónico: cada@indeportesantioquia.gov.co.

Para que la postulación sea válida, se deberá anexar toda la información requerida, e indicar en el asunto el nombre del municipio y el evento al cual se postula dependiendo del programa: *Deporte Formativo, Recreación, “Por su salud, muévase pues” o Acompañamiento institucional* para el caso del Encuentro Departamental de Coordinadores DRAF.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Postulación y radicación de documentos con la información requerida, a través del correo electrónico: cada@indeportesantioquia.gov.co	Del 18 de agosto al 28 de agosto de 2026 hasta las 2:00 p.m.	Municipios
Evaluación de postulaciones	Del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2026	INDEPORTES Antioquia
Publicación de resultados	4 de septiembre de 2026	INDEPORTES Antioquia

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2026000036

Fecha: 19/08/2026

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2026000036



Cualquier duda sobre esta convocatoria de cofinanciación, puede ser atendida en las oficinas de los programas *Deporte Formativo*, *Recreación*, *“Por su salud, muévase pues”* y *Acompañamiento Institucional*, en la sede de INDEPORTES Antioquia, en el teléfono 5200890 o a través de los correos electrónicos:

- DEPORTE FORMATIVO: edf@indeportesantioquia.gov.co
- RECREACIÓN: spalacio@indeportesantioquia.gov.co
- POR SU SALUD, MÚEVASE PUES: porsusalud@indeportesantioquia.gov.co
- ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL: asesoriadraf@indeportesantioquia.gov.co

A partir de este ejercicio de cofinanciación, se logran articular y aunar esfuerzos para el fortalecimiento de las acciones del deporte, la recreación y la actividad física del Departamento.

Agradecemos la participación y acogida de los municipios de Antioquia.



FERNEY CARDONA ECHEVERRI
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jose Palacio Arango – Profesional Universitario Programa “Por su salud, muévase pues”	Jose Palacio A	14/08/2026
Proyectó:	Héctor Hernán Arias Múnera – Profesional Universitario Programa Deporte Formativo		14/08/2026
Proyectó:	Sandra Palacio Arango- Profesional Universitario Programa Recreación	SPA	14/08/2026
Proyectó y Revisó:	Mónica María Arenas Sosa – Profesional Especializada Programa Acompañamiento Institucional y Asesoría DRAF	Monica Arenas	18/08/2026
Revisó:	Harold Pulgarín Ramírez– Apoyo Gestión Estratégica Contratista Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo		18/08/2026
os arriba firmantes declaran que han revisado el documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presentaron para firma.			